



DECRETO N°

0389

Lanús, 31 ENE 2019

VISTO:

El expediente D-89.452/19 y los autos judiciales caratulados "GALLO CLAUDIO OSCAR C/MUNICIPALIDAD DE LANUS S/AMPARO", tramitado por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lanús descentralizado del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones judiciales mencionadas en el Visto, se la ha rechazado el recurso de apelación interpuesto por la demandada Municipalidad de Lanús.

Que, producto del rechazo señalado, se le han impuesto las costas del juicio.

Que, la Dirección General de Contaduría ha solicitado se inicien las actuaciones sumariales correspondientes a fin de deslindar responsabilidad, ante la existencia de un perjuicio al erario municipal, como así también acciones de repetición de corresponder.

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Ordéñese la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente D-89.452/19 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.-

//

//

Artículo 2°: La Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica designara al funcionario actuante en calidad de Instructor del sumario mencionado en el artículo primero.-

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, gírese a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

